

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Fecha: 01-abril-2015
		Versión No. 1.0
		Página 1 de 2

ACTA DE TERMINACION

Convenio de asociación	PC-001-2025 CON OFERTA
No. Convenio secop II	CO1.PCCNTR.7557814
Fecha del contrato	25 de febrero de 2025
Contratante	ALCALDÍA DE PALESTINA
Rep. Legal	ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
Nit. De la Entidad	891.102.764-1
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR
Contratista	FUNDACIÓN VOLUNTARIA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL N.I.T. 813.011.279-4
Representante Legal	MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA CC. 36.152.333 de Neiva Huila
Supervisor	SECRETARÍA DE PROTECCION SOCIAL
Valor Total del convenio	DIESECIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ML/CTE (\$17.725. 000.00),
Valor aporte del municipio	QUINCE MILLONES CIENTO MIL PESOS ML/CTE (\$15.100.000),
Valor aporte ESAL	DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ML/CTE (\$2.625.000), representados en Bienes y Servicios.
Certificado CDP	2025000135 del 10 de febrero de 2025
Certificado de RP	2025000156 del 25 de febrero de 2025
Rubro	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Fuente	120801 ESTAMPILLA TERCERA EDAD
Banco de Proyectos	202500000013346
Plazo Inicial	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Forma De Pago	<p>EL MUNICIPIO pagará de la siguiente manera: Un (01) pago Parcial por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ML/CTE (\$735.390) y diez pagos parciales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ML/CTE (\$1.436.461), previa presentación del informe mensual de actividades correspondientes a la atención integral del adulto mayor y la factura y/o cuenta de cobro correctamente elaborada y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.</p>
Fecha de Inicio	25 de febrero de 2025

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co

Correo: contratacion@palestina-huila.gov.co

Celular: 310 290 9215 - - Dirección: Calle 3 No. 3 – 52

Contratación

	MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1	Código: F-SG-030
	ALCALDIA MUNICIPAL PALESTINA	Fecha: 01-abril-2015
		Versión No. 1.0
		Página 2 de 2

Fecha Presente Acta de Terminación	31 de diciembre de 2025
---	-------------------------

En las instalaciones de la oficina de la Secretaría de Gobierno Dirección Administrativa y Financiera del Municipio de Palestina Huila, el treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025, la señora **MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA**, representante legal de **FUNDACIÓN VOLUNTARIA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**, contratista y la señora **JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA**, secretaria de Protección Social, proceden a suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del Convenio de Asociación de régimen especial PC-001-2025 CON OFERTA cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR**”.

La presente acta de terminación, se suscribe a razón del cumplimiento de las obligaciones contractuales y actividades ejecutadas por parte de la ESAL, aclarando que su ejecución corresponde al 100% del valor del contrato.

Para constancia de la presente **ACTA DE TERMINACION** del Convenio de Asociación de régimen especial PC-001-2025 CON OFERTA, se firma en el Municipio de Palestina – Huila a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025, se firma por los que en ella intervinieron:


JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
Supervisor


FUNDACIÓN VOLUNTARIA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
R/L. MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA